


ANEXO I

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE BASES DE ACCIÓN POLÍTICA – PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN – “FRENTE UNIÓN POR LA PATRIA- SAN JUAN”

- - - En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen, en representación de 1) **PARTIDO JUSTICIALISTA**, su presidente el Dr. Sergio M. UÑAC, DNI N° 21.359.472, con domicilio en calle 25 de Mayo 438 –Oeste- Ciudad, San Juan; 2) **PARTIDO BLOQUISTA**, su presidente, Don Luis Hernan Rueda, DNI N° 28.444.472, en calle Santa María de Oro 352, Villa Aberastain, Pocito, San Juan; 3) **PARTIDO CONSERVADOR POPULAR**, su vicepresidente Dra. María Beatriz FERREIRA TOLOMEO, DNI N° 24.948.041, domiciliada en calle 25 de Mayo 589 – Oeste- Ciudad, San Juan; 4) **PARTIDO UNIDAD Y PROGRESO**, su presidente Ing. José Amadeo SORIA, D.N.I. N° M 6.447.452, con domicilio en E. Fernández 6009, B° Camus, Rivadavia, San Juan; 5) **PARTIDO FRENTE GRANDE**, su Presidente, Sr. Horacio Juan QUIROGA, DNI N° 14.334.673, con domicilio en calle Laprida 550 –Este- Ciudad, San Juan; 6) **PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO**, autorizado, Sr. Federico Agüero, DNI N° 26.510.403, con domicilio en calle Félix Aguilar 360, norte, Capital, San Juan; 7) **PARTIDO CONVICCIÓN FEDERAL**, su Presidente, Sr. Dr. Carlos Ariel Munisaga Almenzar, DNI N° 28.005.646, con domicilio en calle San Luis 61, oeste, Barrio Obrero, Rawson, San Juan; 8) **PARTIDO MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO (MOVICOM)**, su Presidente, Sr. Antonio José Camacho López, DNI N° 18.761.829, con domicilio en calle Lemos 125, Villa Congreso, Rawson, San Juan; 9) **PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)**, su Presidente, Sr. Andres Eleuterio Mercado, DNI N° 10.854.872, con domicilio en calle Mary O` Graham 126, este, Ciudad, San Juan, 10) **PARTIDO IGUALAR**, su Presidente, Sr. Pablo Armando

~~SECRET~~
AED
200 200

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, consisting of a large loop and a vertical stroke.

ONT QUIROGA
OTARIO
SAN JUAN

Cantos, DNI N° 14.939.698, con domicilio en calle M 14, C29, B° Los Olivos, Caucete, San Juan, 11) **PARTIDO PATRIA GRANDE**, siendo autorizada, *Sta. Melina Pelayes Quiroga*, DNI N° 36.253.119, con domicilio en calle Mendoza 533, sur, Rawson, San Juan, 12) **PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD**, representado por Francisco Pablo Di Pane, D.N.I. N° 18.509.786, con domicilio en calle Urquiza 152, sur, Rawson, San Juan, todos en calidad de **SOCIOS**, y el **FRENTE RENOVADOR** como adherente, representado por el Dr. Gabriel Castro, D.N.I. N° 26.511.009,, quienes tras las deliberaciones pertinentes y por mandato de los órganos máximos de sus respectivos Partidos Políticos, han acordado la presente *Declaración de Principios y Programa de Bases de Acción Política – Plataforma Electoral Común del FRENTE UNIÓN POR LA PATRIA- SAN JUAN*, a los fines de concurrir en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y a Elecciones Generales efectuada por Decreto Nacional N° 237-PEN-2023, a realizarse los días 13 de agosto y 22 de octubre del año 2023, para la elección de:

- Tres (3) Senadores o Senadoras y Tres (3) suplentes.
- Tres (3) Diputados Nacionales Titulares y Tres (3) Suplentes.
- Un (1) Parlamentario o Parlamentaria del Mercosur (D.R.) y Dos (2) suplentes.

Ello para reafirmar una visión de país común, comprometiéndose a promover acciones políticas que permitan:

1. Desarrollar los espacios y mecanismos de articulación entre el gobierno y la sociedad, en el entendimiento de que el buen gobierno depende fundamentalmente de la fortaleza del vínculo con la ciudadanía y del compromiso de esta con los objetivos de gobierno. No imaginamos un gobierno sin la participación y el consenso social.

2. Renovar nuestro histórico compromiso con los sectores más vulnerables, con los que menos tienen y más necesitan, promoviendo en todos los ámbitos, todas las acciones que permitan construir una sociedad cada día más equitativa, libre y justa.

RO ANDO I
ASU
ADS. REC



~~SECRETARÍA DE EDUCACIÓN~~
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO

3. Sostener a la educación como principal herramienta de inclusión y desarrollo, impulsando una legislación que asegure una política educativa que garantice calidad e igualdad de acceso a todos los habitantes.

4. Comprender a la salud desde una concepción amplia, entendiendo a la mujer y al hombre como unidades bio-psico-culturales, promoviendo políticas que garanticen la salud como servicio básico universal.

5. Entender al trabajo como una de las principales herramientas de desarrollo individual y de integración social, generando todo el andamiaje legal que garantice empleo de calidad, lucha contra el trabajo no registrado, organización y representatividad sindical, y la consolidación de las conquistas laborales.

6. Sostener la perspectiva de género y la diversidad como una posición desde donde observar e intervenir la realidad, para transformar las relaciones y condiciones desiguales que se establecen entre hombres y mujeres; y entre las minorías y el resto de los integrantes de la sociedad.

7. Propiciar las modificaciones legislativas que permitan revertir los problemas de seguridad interior y a la vez promover desde todos los ámbitos institucionales una lucha frontal contra el narcotráfico, la trata de personas y el delito organizado en general.

8. Sostener e impulsar las medidas y normas que protejan el hábitat, promoviendo políticas de crecimiento sustentable y sostenible, que den cuenta del compromiso ético y cultural del hombre con el ambiente.

9. Alentar y apoyar el desarrollo científico tecnológico como estrategia de bienestar, vinculando el trabajo y conocimiento de nuestros científicos con las necesidades y expectativas de la sociedad y de los sectores productivos.

ANDU 1
ADU
ADU REC

10. Promover el desarrollo de las energías renovables, como estratégica de sustentabilidad y como elemento central en el diseño de la matriz energética nacional.

11. Promover y asistir a la micro, pequeña y mediana empresa, desarrollando las herramientas financieras y fiscales que les permitan mayor producción y comercialización de productos y servicios, y acompañarlos en los procesos de innovación; todo como estrategia para mejorar la competitividad de las economías regionales y generar más y mejor empleo.

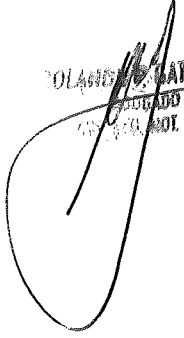
12. Apoyar y sostener los sectores tradicionales de la economía local, la vitivinicultura, la minería y la agroindustria, y paralelamente, promover el despegue de otros sectores no tradicionales, en busca de consolidar un modelo de desarrollo económico provincial diversificado, competitivo, dinámico y sustentable.

13. Entender al sistema impositivo como instrumento fundamental de la política económica, y a los impuestos no solamente como recursos económicos, sino en esencia, como herramientas de promoción y desarrollo. En este marco promovemos un sistema tributario más equitativo, simple y progresivo, que aliente al trabajo y la producción y cargue justa y proporcionalmente el peso fiscal entre todos los sujetos tributarios.

14. Propiciar una legislación que contemple regímenes alternativos sustitutos y/o complementarios a los de promoción industrial y agrícola, que contribuyan a consolidar las economías regionales y atenuar las heterogeneidades estructurales del país.

15. Impulsar una profunda reforma financiera que ponga al sistema en línea con la producción y el crecimiento, que premie el riesgo y desaliente la especulación, configurando un sistema financiero nacional confiable, que acompañe las políticas de desarrollo.

TOLAND, MASSACHUSETTS
REGISTERED MAIL
NOV 20 1901

A large, handwritten scribble or signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the stamp.

URUGUA

16. Fortalecer, las políticas de integración tanto en el nivel nacional como regional, con foco en la IV Región de Chile, promoviendo el perfil internacional que adoptará la provincia a partir de la construcción del Túnel de Agua Negra y la puesta en funcionamiento del paso internacional.

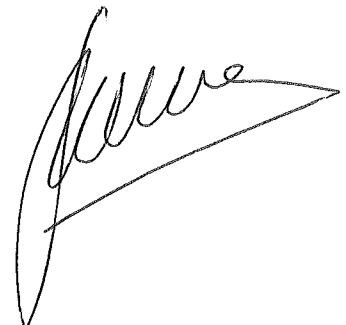
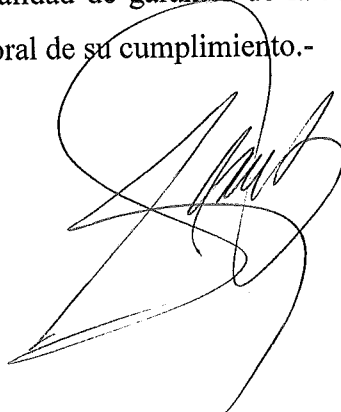
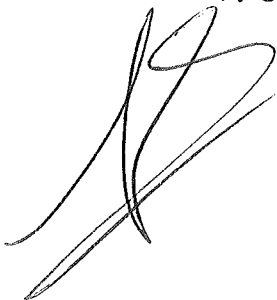
17. Reivindicar el ámbito parlamentario como espacio natural para la discusión de las políticas de endeudamiento y de relación de la Argentina con los organismos multilaterales de crédito, como así también de la asignación de los recursos públicos y su financiamiento.

18. Abocarse al tratamiento y discusión del sistema federal y del rol de las Provincias en el desarrollo social y económico, promoviendo la equidad en la distribución de responsabilidades y recursos, y afianzando los espacios de cooperación Nación – Provincia, con el objetivo de construir un país más equilibrado, con bienestar para todos los ciudadanos.

19. Promover un Estado presente, transparente, garante de los derechos y protagonista del desarrollo, articulado con una sociedad participativa y comprometida con el presente y futuro de la Argentina.

20. Sostener como principal herramienta el diálogo político y como objetivo fundamental la gobernabilidad, en el marco de un férreo compromiso con los principios de soberanía política, independencia económica y justicia y equidad social.

A todos efectos y en plena conformidad, los apoderados rubrican el presente ANEXO I, asumiendo la calidad de garantes de la formalización legal y definitiva del FRENTE, y garantía moral de su cumplimiento.-



ROYALTY P.
ASST.
A.S. REG. I